



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confir
ma
Bitaco
ra:

Nro
Inform
e:

Fecha Informe:
16-03-2020

Nombre De La Obra:

Carretera Oyon - Ambo,
Tramo I: Oyon - Desvío Cerro
de Pasco

Personal Encargado:

NATALY SUSI CABALLON
PAUCAR

Foto Bitacora:



Foto Bitacora 2:



Foto Bitacora 3:

Foto Bitacora 4:

Foto Bitacora 5:

Foto Bitacora 6:

Asunto:

INFORME DIARIO N°53



Conclusiones:

1) Cuaderno de obra:

• Asiento N° 790 (del Contratista): Presentación de Adicional de Obra de la Defensa Rivereña Km 137+300 al Km 137+590 lado derecho – Artículo 175 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado (fecha de suscripción 12 de marzo del 2020).

• Asiento N° 791 (del Contratista): No ejecución de trabajo por mandato legal - Inicio de Causal de Ampliación de Plazo (fecha de suscripción 15 de marzo del 2020).

Es necesario mencionar que, el relleno del cuaderno de obra se está realizando a destiempo a la fecha de la ejecución de las actividades.

2) Ampliaciones de Plazo: con CARTA N° 201-2020-CSO/JS de fecha 27/02/2020 se presentó la Ampliación de Plazo N° 11 y con Resolución Directoral N° 535 – 2020 – MTC/20 de fecha 11 de marzo (comunicada a la supervisión por vía electrónica el 13 de marzo del 2020) se resuelve Improcedente por que la indefinición de la Partida 220.B Mejoramiento de Sub rasante con material de cantera no afecta la ruta crítica.

3) Mayores Metrados: Provias Nacional, supervisión y el contratista quienes realicen los procedimientos respectivos será en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2019-MTC/20.

4) Deductivos: A la fecha no existe deductivos.

5) Plan de Manejo Socio ambiental: Se está respetando los botaderos, DME del expediente, Necesidad de utilizar el nuevo DME ubicado en el KM 179+450 LI.

6) Mantenimiento Vial: Se está ejecutando.

7) Adicionales de Obras: A la fecha no existe adicionales; pero se aprecia en cuaderno de obra con Asiento N° 769 (del supervisor): Necesidad de ejecutar Prestación de Adicional de Obra según Art. 175 del RLCE – Muros de Contención Variante.

8) Recursos Ofertados:

Del Contratista

a.- Personal: Cumple con el personal ofertado; pero es necesario mencionar que el consorcio debe incrementar más frentes de trabajo; el personal técnico debe coordinar realizar las actividades de control de calidad en coordinación con la supervisión para evitar demoras en los procesos constructivos de las actividades programados.

b. Maquinaria y Equipo: Cumple con las maquinarias y equipos, es necesario que el contratista realice mantenimientos de sus equipos y maquinarias.

Del Supervisor

a.- Personal: Cumple con el personal ofertado; el especialista de legal y el especialista de suelos y pavimentos se encuentran de bajada.; así mismo el personal técnico debe coordinar realizar las actividades de control de calidad en coordinación con el contratista para evitar demoras en los procesos constructivos de las actividades programados. El contratista debe otorgar y/o renovar implementos de seguridad para todo el personal; además se apreció que, el ingeniero Especialista de control de calidad realizo cambios de personal técnico sin comunicar al Jefe de supervisión, 2 técnicos de control de calidad (técnicos de reemplazo) se encuentran en campo.

b. Maquinaria y Equipo: Cumple con la mayoría de las maquinarias y equipos ofertados; pero es necesario mencionar que no cuenta con Plotter así mismo realizar los mantenimientos de las unidades de transporte del personal (la minivan de topografía, (la minivan de suelos y una camioneta están en mantenimiento); por otra parte, se aprecia que supervisión no hace uso constante de su laboratorio.

9) Incidentes: Ninguno.

10) PACRI: los especialistas estuvieron haciendo coordinaciones para liberar las interferencias por los trabajos de Reubicación de la línea de conducción del sistema de agua potable de Oyon; en consecuencia, 11 de marzo se realizó el corte, sellado y liberación definitiva como interferencia en la tubería de la progresiva vía ramal Km 136+780 hasta la vía principal Km 141+810; con este corte definitivo queda liberado mencionado tramo para que el contratista proceda a continuar con los trabajos de las partidas pendientes por ejecutar; con CARTA N° 054-IC-RRCC con fecha 11 de marzo del 2020 el Ing. Roger Rodolfo Castañeda Cuba en representación de PACRI de Provias Nacional hace de conocimiento lo descrito líneas arriba.

11) Arqueología: Los Arqueólogos Leonidas Izarra Foronda y Maximiliano Andrade; se encuentran evaluando las interferencias sobre arqueología dos sectores de rescate Asimismo arqueólogos del ministerio de cultura están supervisando los trabajos de los arqueólogos descritos líneas arriba, se está a la espera de respuesta las interferencias:

-El camino prehispánico "Paccha" entre las progresiva Km 135+285 al Km 135+390.

-El camino prehispánico "Cuchigaran" entre las progresiva Km 137+015 al Km 137+040.

12) Otros:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

•Suspensión de la obra en acato del DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM: por medidas tomadas de seguridad de vida por el brote del COVID-19 y en visto a la emisión del DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, el contratista "CONSORCIO VIAL AMBO" suspende sus labores, el mismo que presenta un Plan de Contingencia con CARTA N°242-2020-CVA-RO de fecha 16.03.2020, el mismo que contempla las medidas necesarias ante la emergencia suscitada (por el COVID-19) y otras eventualidades (desastres naturales u otros) durante el periodo de suspensión de la obra para asegurar la normal transitabilidad de la vía; siendo necesario mencionar que a la fecha el contratista deja la vía transitable.

Además, el contratista realizó anotación N°791 del cuaderno de obra, indicando "No ejecución de trabajos por mandato legal - Inicio de Causal de Ampliación de Plazo", en consecuencia, la supervisión "CONSORCIO SUPERVISOR OYON", con CARTA N°260-2020-CSO/JS de fecha 16.02.2020 da conformidad, considerando que es una situación de emergencia.

•Por otra parte, debido a las medidas tomadas por el contratista y la supervisión; como monitora de la obra en mención, me tomo como facultad de acatar las medidas del DS N°044-2020-PCM, previa disposición de la Entidad, el mismo que es necesario que la entidad se pronuncie inmediatamente ante la situación de los monitores y las respectivas unidades de transporte para el monitoreo.

•A las 16:11 horas del día lunes 16 de marzo del 2020 la entidad se pronuncia al respecto y menciona:

?A las Empresas Contratistas y Supervisores de Obras de Carreteras: Teniendo en cuenta la declaración de emergencia dispuesta por el DECRETO SUPREMO NRO. 044-2020-PCM de fecha 15.03.2020, comunicamos que al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, queda suspendido el plazo de ejecución del Contrato suscrito, por el tiempo que dure el Estado de Emergencia declarado; así mismo, deberán de comunicar dicha situación a las Empresas Contratistas ejecutores.

Se precisa que al levantarse la mencionada medida extraordinaria se reiniciará el plazo de ejecución, para lo cual la Entidad en coordinación con el Contratista regularizarán la documentación necesaria para este fin, aprobando las correspondientes modificaciones en las fechas de ejecución de las obras.

En el caso de las vías en ejecución las Empresas Contratistas deberán garantizar la transitabilidad y los gastos reconocidos serán los debidamente acreditados, según corresponda mediante planos, croquis, fotografías, constataciones policiales u otros, para lo cual deberán alcanzar en el día de hoy a esta Dirección la relación de personal (Nombre, Apellidos, Cargo y DNI), así como la relación de maquinaria y vehicular de la Empresa Contratista que sería necesario utilizar de ser el caso, con la finalidad de comunicar a la Policía Nacional y a las Fuerzas Armadas para que les brinde las facilidades del caso.

?A los Ingenieros Monitores de Obra: Deberán acatar lo dispuesto por la Declaración de Emergencia, por lo que se suspende sus labores como de la movilidad a su cargo durante, el periodo que dure la emergencia.

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Recomendaciones:**

- Se recomienda al “Consortio Vial Ambo” mejorar la logística en toda la obra.
- Se recomienda a la contratista realizar coordinaciones con la concretara UNICON y supervisión con respecto al concreto para el pavimento rígido.
- Se recomienda que las partes involucradas en la ejecución de obra, presenten y generen respuesta a los documentos técnicos y cuaderno de obra en un tiempo considerable y prudente a fin de evitar demoras en los procesos y/o tramites documentarios y por ende en ejecución de la obra.
- Se recomienda a las partes involucradas en la ejecución de la obra prever eventualidades ante las precipitaciones pluviales.
- Se recomienda al Contratista acatar las disposiciones efectuadas por la entidad en referencia a los especialistas ofertados; y si de continuar con las acciones de desacato por parte del contratista, se recomienda a la entidad una pronta intervención a fin de continuar con la obra.
- Se recomienda a la Municipalidad de Oyon por medio de Provias Nacional, realizar mayor supervisión de los trabajos de Geoclass, asimismo, renovar los certificados y/o correspondientes (Opinión vinculante vencida) para la explotación de la cantera Rupay y Yanamayo, a fin de evitar problemas futuros (cabe mencionar que según expediente técnico la Municipalidad de Oyon es quien otorga la licencia de explotación del material), además un mayor control de las actividades realizadas en el ramal, por otra parte se presentó cortes de agua afectando a la población de Oyon.
- Se recomienda a la entidad informar al monitor sobre las visitas de los especialistas de Provias Nacional para hacer las respectivas coordinaciones de las actividades en campo.
- Se recomienda supervisión y al contratista, coordinar sobre las SATs, que se presentan, y si no se autoriza la SAT, se recomienda a la supervisión detallar el sustento técnico por parte de los especialistas de supervisión a denegar SAT del contratista.
- Se recomienda a Provias Nacional informar constantemente a las partes involucradas de la obra, las medidas que se tomaran en acato al DECRETO SUPREMO NRO. 044-2020-PCM, la suspensión del plazo contractual y el reinicio del mismo.
- Se recomienda al contratista garantizar la transitabilidad de la vía además los gastos generales deberán ser debidamente acreditados.

PANEL FOTOGRAFICO



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado: NATALY SUSI CABALLON PAUCAR
Nivel: No Aplica
Fecha De Fotografia: 16-03-2020

Actividades:
SUPERVISIÓN A ESPERA DE RESPUESTA DE PROVIAS NACIONAL ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19

CDescripcion _____:
1 JEFE DE SUPERVISIÓN, INGENIEROS ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y AUXILIARES.

Foto1:



Foto2:



Foto3:



Fecha Toma De Datos:
16-03-2020

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado: NATALY SUSI CABALLON PAUCAR
Nivel: No Aplica
Fecha De Fotografia: 16-03-2020

Actividades:
CONTRATISTA ESPERANDO EL PRONUNCIAMIENTO DE PROVIAS NACIONAL ANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.

CDescripcion _____:
2 RESIDENTE DE OBRA, INGENIEROS ESPECIALISTAS, Y DEMÁS PERSONAL.

Foto1:



Foto2:



Foto3:

Fecha Toma De Datos:
16-03-2020



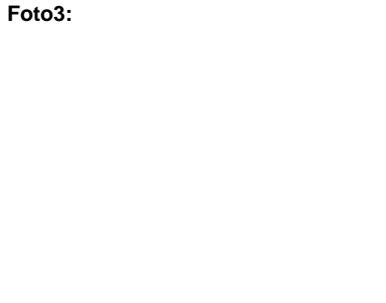
Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado: NATALY SUSI CABALLON PAUCAR
Nivel: No Aplica
Fecha De Fotografia: 16-03-2020

Actividades:
REUNIÓN DEL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN, ANTE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y DEMORA DE PRONUNCIAMIENTO DE PROVIAS NACIONAL.

CDescripcion_____:
SUPERVISIÓN: JEFE DE SUPERVISIÓN, INGENIEROS ESPECIALISTAS.
CONTRATISTA: RESIDENTE DE OBRA, INGENIEROS ESPECIALISTAS.
PROVIAS NACIONAL: INGENIERA MONITORA.

3



Fecha Toma De Datos:
16-03-2020



Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

Personal Encargado: NATALY SUSI CABALLON PAUCAR
Nivel: No Aplica
Fecha De Fotografia: 16-03-2020

Actividades:
CAMIONETA

CDescripcion _____:
MONITOREO DE ASISTENCIA DEL STAFF Y COORDINACIONES CON EL CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN POR TEMAS DE LA EMERGENCIA ANTE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

4

Foto1: **Foto2:** **Foto3:**



Fecha Toma De Datos:
16-03-2020



Fotos: